

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nº 13/2021).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa
D^a Maria Laura Arriaga Notario

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Diego Rodriguez Tercero
D. Julian Diaz Rubio
D^a. Maria De Los Angeles Velasco

Guardado
D^a Maria Josefa Garcia-cervigon

Araque
D. Miguel Angel Ruiz Navas
D. Pedro Vicente Redondo

Romero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a Caridad Sanchez Ruiz
D^a. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Luis Ramon Mohino Lopez
D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
D^a. Maria Montarroso Torres
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Raul Lopez Casado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Francisco Hervas Megias
D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sra. Secretaria
D^a Ana Jimenez Rincon

Sra. Interventora
D^a Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 17:51 del día 22 de diciembre de 2021, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora, y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Alcaldía justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por los motivos expuestos en el informe emitido por Intervención de fecha 21 de diciembre de 2021.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.



Tras ello, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación como así requiere el artículo 27.4 del Reglamento Orgánico de la Corporación, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- PROPUESTA SOBRE FACTURACIÓN SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA..-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

Atendiendo que el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 25 de marzo de 2021, adopto acuerdo de adjudicación de contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Municipio de Miguelurra a la Empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Visto el informe de intervención de fecha 21/12/2021, referente a la problemática que suscita la facturación de forma conjunta del Suministro eléctrico de acuerdo con los términos establecidos en el Convenio celebrado a través del Acuerdo Marco de la FEMP.

La Alcaldía-Presidencia, propone al pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Que se modifique la modalidad de facturación del suministro eléctrico con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., en base a lo establecido en la cláusula 5.2 del Pliego de prescripciones técnicas que contempla la posibilidad de facturar de forma individual cada punto de suministro en los siguientes términos:

“La empresa adjudicataria emitirá, una factura por cada punto de suministro correspondiente al 100% del consumo producido en el mes natural, o en su defecto, en el ciclo de lectura correspondiente. Además, se suministrará adicionalmente un documento resumen en el que se deberá incluir la información de las facturas de forma agrupada para el conjunto de puntos de suministro contratados.”

Visto el informe emitido el día 21 de diciembre de 2021 por Intervención.

Visto el dictamen emitido el día 22 de diciembre de 2021 por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, previa ratificación de la urgencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con doce votos a favor: siete del grupo municipal Socialista, tres del grupo municipal IU-PODEMOS, dos del grupo municipal Ciudadanos, ningún voto en contra y cuatro abstenciones del grupo municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 18:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA